

D. N. I.

Para plaza de la Jefatura Provincial de Huelva:	
Francisco Casaus Larinto	28.381.777
Rafael Angel Ponce y Pérez	29.720.951
Para plaza de la Jefatura Provincial de Las Palmas:	
Domingo Santana Morera	42.883.564
Para plaza de la Jefatura Provincial de Madrid:	
Eugenio Cura Medel	16.714.200
Ricardo Huertas García	945.216
Para plaza de la Jefatura Provincial de Málaga:	
Francisco Lamela Guerrero	74.777.208
Para plaza de la Jefatura Provincial de Segovia:	
Juan Ramón Valero Rodríguez	3.405.712
Para plaza de la Jefatura Provincial de Teruel:	
Ramiro Garzarán Doñate	18.238.925
Para plazas de la Jefatura Provincial de Valladolid:	
Pedro Alonso de Iscar	12.047.998
María Luz Asenjo Álvarez	10.550.624

II. Excluidos

Para plaza de la Jefatura Provincial de Granada:	
Manuel García López.—1. Por no cumplir el requisito establecido en la base 2 de la convocatoria	23.359.599
Para plaza de la Jefatura Provincial de Huesca:	
Angel Cervigón Corredor.—1. Por no cumplir el requisito establecido en la base 2 de la convocatoria.	4.496.489
Pedro Sánchez Ramírez.—2. Por no cumplir el requisito establecido en la base 2 de la convocatoria ...	40.721.385
Para plaza de la Jefatura Provincial de Tenerife:	
Raimundo Hernández Delgado.—1. Por no cumplir el requisito establecido en la base 2 de la convocatoria	41.817.602
Ramiro Castrillo González.—1. Por no cumplir el requisito establecido en la base 3.3 de la convocatoria	12.105.586
Isidro Martínez Moreno.—2. Por no cumplir el requisito establecido en la base 3.1 de la convocatoria.	16.270.100

MINISTERIO DE ECONOMIA

25985 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor de Comercio de la plaza mercantil que se menciona, que debe proveerse por oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Oviedo existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid-14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán al tiempo de presentar sus instancias 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuere presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Director general, Juan José Toribio Dávila.

25986 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor de Comercio de la plaza mercantil que se menciona, que debe proveerse por oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Gijón existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta sexta, Madrid-14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuere presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Director general, Juan José Toribio Dávila.

MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL

25987 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se incluye con carácter definitivo en el grupo C de la Escala de Administración al personal ingresado por convocatoria de 8 de febrero de 1978.*

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, y en la Resolución de esta Dirección General de 8 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo siguiente), por la que se convoca oposición para proveer plazas del grupo C de la Escala de Administración de Universidades Laborales, y una vez realizadas las pruebas de la oposición, de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición para ingreso en el grupo C de la Escala de Administración.

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en el grupo C de la Escala de Administración, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas correspondientes, el personal que a continuación se relaciona:

Ucero Alonso, María del Carmen.
Pérez Warfelmann, Lucía.
Miralles Martínez, María Dolores.
García Martínez, Manuel.
Núñez Acal, María del Carmen.
Puebla Amor, María Inés.
Piñera Alvarez, María del Carmen.
García Garvi, Ana María.
Montesinos Bonilla, Ernesto.
Pérez Sanz, María Concepción.
Prada Sevilla, Dolores Gloria.
Jorge del Rosario, José.
Caballero Ferrón, Vicente.
Marín-Garnica Descalzi, Juana.
Gómez Blanco, José María.
Seseña Moreno, Mercedes.
Jiménez Martínez, Andrés.
Tomás García, Ana Rosa.
García Domínguez, María Mercedes.
López Sánchez, Juan Antonio.
Ruiz de Gordejuela Casado, Pedro J.
Suberviola Pérez, María Victoria.
Ramírez Tara, José.
García Alvarez Valle, Carmen P.
Suárez Machín, José Antonio.
Díaz Guerrero, María del Carmen.

Rodríguez Roncero, Rosa.
Moreno Polán, Antonio Luis.
Pisos Suárez, María Isabel.
Navarro Adrián, Asunción.
Expósito Hernández, María Isabel.
Gil González, Angel.
Muñoz Conde, Manuel Casimiro.
Hernández Villa, María Concepción.
Capel Sánchez, David.
Echarri Martínez, Jesús A.
Araújo Cortegoso, Jorge.
Ramos González, María del Carmen.
Merino López, Julio.
Conesa Guijarro, Luis Alfonso.
Sans Somoza, Ana María.
Muñoz Adánez, Vicente.
Martínez López, Herminia del Carmen.
García Recuero, Rafael.
Pérez Reyes, Elisa.
Orduña Tierz, María José.
Santana León, Dolores.
Rodríguez Rubio, María Rosario.
Navarro Roldán, Natividad.
López Deleito, Josefina.
Vázquez Pérez, María José Esther.
Naranjo Rodríguez, Carmen Delia.

Cernada Pérez, Rosa María.
González Hernández, Pedro.
Gutiérrez García, Alida Marta.
Vázquez Zegri, Ana María.
Otero Quintas, Concepción.
Rodríguez Lazo, Ramón José.
Piernavieja y Oramas, Carmen.
Monclús Abadías, María Cruz.
Lanaspa Oliva, Ernesto.
Barrallo López, María José.
Delgado Viñao, María Carmen.
Paradela Medina, María Elisa.
Parrondo Rodríguez, Matilde.
Aguila Segura, Josefa.
Hervella Ylla, Clara María.
Iglesias de la Iglesia, Mercedes.
González Lameiro, Magdalena.
Vinuesa Martín, Francisco Javier.
Costas Rial, Virginia.
Gracia Echaz, María Pilar.
Diz Pereira, Ignacio Alejo.
Signes Ruiz, María Dolores.
Barroso Hernández, Manuela.
Villegas de León, María.
Hernández Vicente, Juana.
Sánchez Sola, María Dolores.

Tercero.—Seleccionar para realizar el Curso de Formación y Período de Prácticas, señalado en la base XI de la convocatoria para el personal de la Escala de Administración, a los aspirantes que se citan:

Grajera Guerra, Manuel.
García Lloret, José María.
Boluda Estrada, Eugenio.
González Rodríguez, Eladio.
Valencia de Diego, Guillermo.
Soler Baeza, José.

Cuarto.—Los aspirantes seleccionados en la oposición, y que figuran relacionados en los apartados segundo y tercero, presentarán, dentro del plazo fijado en la base X de la convocatoria, la documentación que en la misma se exige.

Los que no completan la documentación en dicho plazo no recibirán su nombramiento definitivo o en prácticas, según proceda, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto.—La Delegación General del Servicio de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General la propuesta del destino en prácticas de los aspirantes relacionados en el apartado tercero, así como la fecha en que deberán incorporarse a los mismos.

Sexto.—Ordenar a la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19 a los aspirantes relacionados en el apartado segundo, una vez presentada la documentación requerida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

25988 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer plaza de Técnico de Administración Especial del Departamento de Dehesas y Pastizales (Técnico Superior).*

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas anunciadas por la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para proveer en propiedad plaza de Técnico de Administración Especial del Departamento de Dehesas y Pastizales (Técnico Superior), se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

Don José Luis Doncel Pascual.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Badajoz, 30 de septiembre de 1978.—El Presidente, Fernando Albarrán Ambel.—11.908-E.

25989

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico (especialidad de Electrorradiología).

El ilustrísimo señor Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

Concluido el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico (especialidad de Electrorradiología) de esta excelentísima Diputación, con destino en Plasencia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de agosto del presente año, esta Presidencia ha resuelto admitir, con carácter provisional, a mencionada oposición, al único solicitante, don Pedro Justo Trancón Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario accidental.—11.035-E.

25990

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se fija fecha de comienzo del primer ejercicio en las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad plazas de Médicos.

El ilustrísimo señor Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto fijar el comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad plazas de Médicos (Servicio de Pediatría y Puericultura de esta excelentísima Diputación, para el día 11 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en este Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.636-E.

25991

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la oposición para proveer cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 221, de fecha 28 de septiembre del presente año, se publican las bases y programa íntegro que han de regir en la oposición libre convocada por esta excelentísima Diputación para cubrir en propiedad cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, vacantes en la plantilla de funcionarios, pertenecientes al grupo de Administración Especial, dotadas con el coeficiente 1,9 y los complementos y demás derechos y beneficios concedidos por esta Corporación a sus funcionarios con el nivel 4.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Importe de los derechos de examen: 700 pesetas.

Comienzo de los ejercicios: No podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que pueda exceder de ocho meses dicho tiempo.

Huelva, 20 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario general.—6.590-A.